



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de marzo de 2024

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	NICOLÁS ISAZA MÚNERA
Demandada:	AMANDUS WERNER
Radicado:	05001310500220180084100
Asunto:	Acepta desistimiento.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al Procedimiento Laboral (artículo 145 del CPT y SS), se acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda, presentado por la abogada Mónica María Correa Serna portadora de la Tarjeta Profesional No. 97.334 e identificada con la cédula de ciudadanía número 43.536.291, apoderada judicial del demandante, quien ostenta la facultad para desistir, de conformidad con lo dispuesto en el poder conferido por el demandante, visible en el anexo 001.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98aef6250a6baf0a3a9f7f5590fbe2e8612c4d2b02e1919bec9e9e762f87e92e**

Documento generado en 19/03/2024 02:11:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>